

## **INFORMACIÓN DE ACREDITACIÓN DE NO EXISTENCIA**

### **1.- Proyectos de obras que no requieren verificación in-situ**

Luego de la aprobación por parte de la Comisión de Seguimiento – Ley 12.385 - de los proyectos que incluyan las obras que se detallan a continuación; la Dirección General de Infraestructura se comunicará con los gobiernos locales para solicitar la documentación que acredite la no existencia:

- ⌋ Pavimentación urbana (incluye: pavimento de hormigón, cordón cuneta, carpeta asfáltica, bacheo).
- ⌋ Estabilizados granulares a ejecutarse en calles y caminos rurales de calzada natural.
- ⌋ Alumbrado público en calles urbanas y espacios públicos (incluye: instalación y puesta en funcionamiento de columnas con sus correspondientes luminarias).
- ⌋ Construcciones civiles nuevas: vivienda, salón de usos múltiples, edificio público, galpón, cementerios, otras (podrán incluirse ampliaciones a edificios públicos existentes).
- ⌋ Semaforización
- ⌋ Pórticos, monumentos
- ⌋ Polideportivos
- ⌋ Natatorios
- ⌋ Espacios verdes, aeróbicos (incluye instalación de juegos infantiles y equipamiento aeróbico)
- ⌋ Veredas / Senderos / Bicisenda
- ⌋ Alcantarillas en zonas urbanas y rurales

### **2.- Documentación a presentar:**

#### **a) Breve descripción del proyecto**

Escrito en el cual se brinde una información general de la localización de las obras proyectadas, el mismo deberá llevar la firma del responsable técnico matriculado del proyecto.

#### **b) Acta de NO existencia de obra**

Firmada por: Intendente/Pte. Comunal y Responsable Técnico matriculado del proyecto; las firmas deberán ser certificadas por autoridad judicial y/o notarial.

#### **c) Relevamiento fotográfico**

c.1) Registro en distintas perspectivas (ángulos) del sector de intervención de obras, el mismo deberá ser referenciado a través de construcciones del lugar u otros detalles que ayuden a identificar en forma precisa y clara su ubicación.

c.2) Cantidad: las necesarias que a criterio del municipio y/o comuna demuestren la no existencia de obra.

c.3) Tamaño: 10 cm x 15 cm

c.4) Impresión: color (full color)

### **3.- Proyectos de obras que requieren realizar la NO existencia de obra**

Debido a la dificultad que presentan las obras que se describen a continuación para demostrar fehacientemente su no existencia; se requerirá la presencia de personal técnico de la Dirección General de Infraestructura luego de ser aprobado el proyecto por parte de la Comisión de Seguimiento.

- ⌋ Obras de saneamiento (incluye: tendido de redes para agua potable, cloacas, desagües pluviales, estación elevadora de líquidos cloacales, otras).
- ⌋ Obras de refacciones y puesta en valor de construcciones existentes.
- ⌋ Recomposición de estabilizados granulares en calles y en caminos rurales
- ⌋ Red domiciliaria de gas.